

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

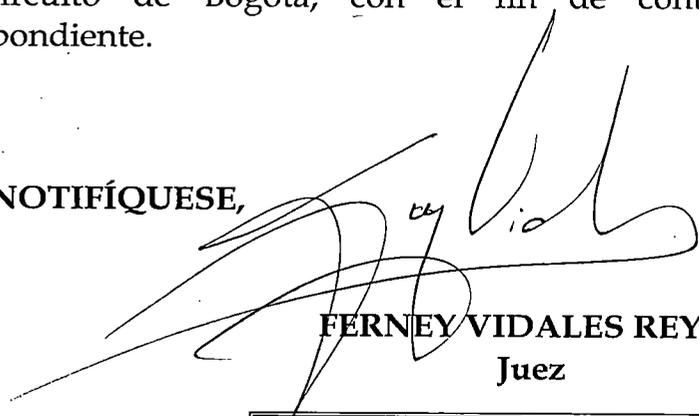
Bogotá D.C., 19 ABR 2021

EXPEDIENTE: 11001310300220190024100

En atención a la solicitud que antecede, se le recuerda a la apoderada que dentro del presente proceso se dictó auto que ordena seguir adelante con la ejecución el 8 de octubre de 2019 y que las actuaciones procesales posteriores se encuentran a cargo de las partes intervinientes dentro del proceso.

Una vez en firme la presente decisión, por secretaría remítase el presente proceso a la Oficina de Ejecución Civil para los Juzgados de Civiles del Circuito de Bogotá, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
Juez

LFMG

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 022 De Hoy <u>20</u> ABR 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO